RESOLUCIÓN Nº 1326/2019

Por la cual se le adjudica a la **Empresa JDR CONSTRUCCIONES con RUC Nº 2507789-9 Propietario JUAN DARIO ROLON RUIZ DIAZ con C.I Nº 2.507.789** para la **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL Bº ACOSTA ÑU DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU" ID Nº 367.348 -** Fuente de Financiamiento: **520-30-11-14 Ley 1309/98 ROYALTIES**, por un valor de guaraníes: **258.645.800 (doscientos cincuenta y ocho millones seiscientos cuarenta y cinco mil ochocientos guaraníes)** Incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos. ----------

Salto del Guairá, 12 de Setiembre de 2019.

VISTO : La oferta presentada para el llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2019, para la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL Bº ACOSTA ÑU DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU" ID Nº 367.348- Fuente de Financiamiento: 520-30-11-14 Ley 1309/98 ROYALTIES.** ----------

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, RECOMIENDA a la **EMPRESA JDR CONSTRUCCIONES con RUC Nº 2507789-9 Propietario JUAN DARIO ROLON RUIZ DIAZ con C.I Nº 2.507.789**, por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. ----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR*; a la* EMPRESA JDR CONSTRUCCIONES con RUC Nº 2507789-9 Propietario JUAN DARIO ROLON RUIZ DIAZ con C.I Nº 2.507.789 para la **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL Bº ACOSTA ÑU DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU" ID Nº 367.348 -** Fuente de Financiamiento: **520-30-11-14 Ley 1309/98 ROYALTIES**, por un valor de guaraníes: **258.645.800 (doscientos cincuenta y ocho millones seiscientos cuarenta y cinco mil ochocientos guaraníes)** Incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos. ----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **520-30-11-14** Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2019, ----------

Art. 4 º **COMUNIQUESE** a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ • SECRETARÍA •

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ • INTENDENCIA •

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN N° 74/19
(Setenta y cuatro/Diecinueve)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 1326/19 EN LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA JDR CONSTRUCCIONES, CON RUC N° 2507789-9 PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN DARIO ROLÓN RUIZ DÍAZ, CON C.I. Nº 2.507.789 "PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO ACOSTA ÑU DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYÚ" CON I.D Nº 367.348, POR EL MONTO TOTAL DE GS. 258.645.800 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS GUARANÍES) Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA MENCIONADA EMPRESA.

Salto del Guairá, 30 de setiembre del 2019.-

VISTA: La nota con expediente N° 233/19, en la que el Ejecutivo Municipal remite Resolución I.M. N° 1326 de fecha 12 de setiembre del 2019, en el que solicita la aprobación de la adjudicación para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2019 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO ACOSTA ÑU DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYÚ" con I.D Nº 367.348, adjudicada a la empresa JDR Construcciones, RUC Nº 2507789-9, propiedad del señor Juan Darío Rolón Díaz, por el monto total de Gs. 258.645.800 (Doscientos cincuenta y ocho millones seiscientos cuarenta y cinco mil ochocientos guaraníes), modelo de contrato y,

CONSIDERANDO:

El tratamiento preferencial sobre tablas dado al presente expediente, y el dictamen presentado por el Pleno constituido en comisión, en la que recomienda la aprobación del pedido.----------

Que, en el tratamiento del presente expediente, el mismo fue aprobado por mayoría de votos, con la expresión de rechazo de los Concejales Eligio González y Ramona Verón.------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley N° 3966/16 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materia de competencia municipal.----------

POR TANTO,
LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR MAYORÍA DE VOTOS
R E S U E L V E:

Art. 1° APROBAR la Resolución I.M. N° 1326/19 en la que se adjudica a la empresa JDR CONSTRUCCIONES, con RUC N° 2507789-9 propiedad del señor Juan Dario Rolón Ruiz Díaz, con C.I. Nº 2.507.789 "PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO ACOSTA ÑU DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYÚ" con I.D Nº 367.348, por el monto de total de Gs. 258.645.800 (Doscientos cincuenta y ocho millones seiscientos cuarenta y cinco mil ochocientos guaraníes).----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN N° 74/19
(Setenta y cuatro/Diecinueve)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 1326/19 EN LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA JDR CONSTRUCCIONES, CON RUC N° 2507789-9 PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN DARIO ROLÓN RUIZ DÍAZ, CON C.I. Nº 2.507.789 "PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO ACOSTA ÑU DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYÚ" CON I.D Nº 367.348, POR EL MONTO TOTAL DE GS. 258.645.800 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS GUARANÍES) Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA MENCIONADA EMPRESA.

Salto del Guairá, 30 de setiembre del 2019.-

Art. 2° AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal la suscripción del contrato con la Empresa JDR Construcciones, con RUC N° 2507789-9 propiedad del señor Juan Dario Rolón Ruiz Diaz.---------
Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑOS DOS MIL DIECINUEVE.----------

Prof. VICENTE GODOY M.
Secretario General
Honorable Junta Municipal

P/A
HÉCTOR FABIÁN MORÁN S.
Presidente
Honorable Junta Municipal

Salto del Guairá, 02 de octubre del 2019.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

P/A
Abg. ARNALDO VILLALBA F.
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal
Dr. CARLOS CÉSAR HAITTER C.
Intendente Municipal